

Código de vestimenta de la Escuela Primaria Emerson

(1) Definiciones, referencias y propósito

(a) Padres: Para los efectos de esta política, “padre/madre” significa el padre o madre que tenga la custodia o el tutor legal de un estudiante.

(b) Esta política se dicta de conformidad con la Política S-5 del Consejo Escolar de Salt Lake City.

(c) Con el fin de fomentar un espíritu positivo en la escuela, mantener un ambiente educativo disciplinado y enfocado y promover la seguridad de los estudiantes, la Escuela Primaria Emerson establece este código de vestimenta, que rige la vestimenta del estudiante en la escuela y mientras participa en actividades patrocinadas por la escuela.

(d) Los estudiantes de la Escuela Primaria Emerson deben estar listos para aprender cada día, lo que puede implicar la capacidad de moverse libremente y adaptarse a diferentes entornos físicos, incluyendo diferentes lugares donde sentarse (mesas, bancos, en el piso), movimiento durante el recreo o en la clase de educación física y diferentes entornos y materiales de aprendizaje (jardín de la comunidad o clases de arte).

(2) Estándares para la vestimenta de los estudiantes

A fin de establecer y mantener un ambiente de aprendizaje positivo, el código de vestimenta de la Escuela Primaria Emerson prohíbe lo siguiente:

(a) Shorts cortos.

El dobladillo de los shorts y las faldas no puede estar arriba de las yemas de los dedos, cuando el estudiante está de pie con los brazos sueltos al lado del cuerpo.

(b) Ropa reveladora/indiscreta.

Los ejemplos incluyen: Ropa transparente, ropa interior expuesta (incluyendo calzoncillos/bóxers y brasier); la ropa que expone el escote, el ombligo, los glúteos o el diafragma; y pantalones que revelan la ropa interior o cualquier parte del cuerpo abajo del ombligo.

(c) Ropa que fomente o muestre un comportamiento o lenguaje ilegal o inapropiado.

Los ejemplos incluyen: Ropa o joyería que muestre, anuncie, promueva o contenga: palabras o imágenes obscenas, profanas, vulgares o pornográficas; racismo, violencia, los grupos de odio/discriminatorios o el uso ilegal de drogas, alcohol o productos derivados del tabaco; y el lenguaje, las imágenes o los símbolos de carácter sexual o sexista.

(d) Uso de sombreros/gorros y capuchas dentro del edificio.

Pueden usar sombreros/gorros afuera.

(d) Símbolos de pandillas.

No se puede usar ningún artículo de ropa, insignia, seña, letras, peinado, joyas, emblema, símbolo u otra demostración personal o adorno, intencionado por un estudiante, o que sea reconocido por un estudiante o por la Fuerza Metropolitana de Combate contra Pandillas (Metro Gang Task Force), para

designar un símbolo de pandilla o para indicar afiliación con una pandilla, participación en una pandilla o aprobación de una pandilla.

(e) Pies descalzos o calzado que presente algún peligro.

Los ejemplos incluyen: Sandalias, zapatos con tacón demasiado alto de modo que limiten o impidan que el estudiante participe en una actividad de aprendizaje y pantuflas. Los zapatos deben permanecer en los pies durante diversas actividades (caminar, correr, etc.).

(f) Ropa que presente algún peligro.

Los ejemplos incluyen: Ropa, joyas o accesorios que podrían quedar atrapados en la zona de juegos o en otro equipo o que podrían lesionar a un estudiante o a otros estudiantes al jugar juntos.

(3) Aplicación del código de vestimenta del estudiante

(a) La Escuela Primaria Emerson les proporcionará a los padres y a los estudiantes un aviso sobre el código de vestimenta y las consecuencias por infringir dicho código mediante el proceso de inscripción, en la guía para los estudiantes o por cualquier otro medio razonable.

(b) (i) El director o las personas designadas por el director/a, son responsables de asegurar que el código de vestimenta de la escuela se haga cumplir y se implemente en forma continua y justa.

(ii) El personal escolar debe implementar el código de vestimenta de manera uniforme y constante con todos los estudiantes, independientemente de su sexo o identidad de género.

(iii) Los estudiantes nunca deben ser ridiculizados, humillados, avergonzados o utilizados como ejemplo del incumplimiento del código de vestimenta.

(c) El código de vestimenta de la Escuela Primaria Emerson incluye procedimientos (Sección 4) que describen las consecuencias del incumplimiento de dicho código y los requisitos del debido proceso que se proporcionarán al imponer dichas consecuencias.

(d) La Escuela Primaria Emerson no prohíbe el uso de vestimenta religiosa ni limita sustancialmente la expresión religiosa. Se harán ajustes razonables o exenciones para los estudiantes que tengan alguna discapacidad, algún problema de salud o médico documentado o una creencia religiosa que se vea afectada sustancialmente por el código de vestimenta.

(e) (i) Los padres que busquen algún ajuste o exención deberán presentar una solicitud por escrito o deberán llenar un formulario de *Exención del código de vestimenta*, el cual está disponible en la oficina de la escuela.

(ii) Cualquier disposición del código de vestimenta relacionada con demostraciones de palabras o símbolos de pandillas, drogas, alcohol, tabaco, violencia, racismo, lenguaje o imágenes inapropiados o símbolos de carácter sexual/sexistas no están sujetos a ninguna exención o excepción.

(f) El director aprobará o denegará la solicitud e informará a los padres dentro de cinco días hábiles en cuanto a su decisión con respecto a los ajustes del código de vestimenta.

(g) Si la solicitud es negada, el padre que solicita el ajuste o la excepción puede ponerse en contacto con el Departamento de Liderazgo y Apoyo Escolar en el distrito escolar para revisar la decisión.

(h) El Consejo de la Comunidad Escolar de la Escuela Primaria Emerson examinará anualmente el código de vestimenta de la escuela para garantizar que se tomen en cuenta las tendencias actuales y que refleje los deseos de la comunidad escolar.

(4) Procedimientos relacionados con el código de vestimenta

(a) La administración de la escuela revisará las expectativas del código de vestimenta y los procedimientos al inicio del nuevo año escolar con los maestros y el cuerpo docente para asegurar que el código de vestimenta se implemente y se haga cumplir en forma constante y justa. El código de vestimenta será publicado en la página web de la escuela y estará disponible en papel en la oficina principal.

(b) Los maestros deberán revisar el código de vestimenta, las expectativas de la escuela y los procedimientos del código de vestimenta con los estudiantes. Los maestros también informarán a los padres sobre el código de vestimenta, las expectativas de la escuela y los procedimientos del código de vestimenta.

(c) Los maestros deberán encargarse de hacer frente a las infracciones relacionadas con el código de vestimenta. Los estudiantes nunca deben ser ridiculizados, humillados, avergonzados ni utilizados como ejemplo del incumplimiento del código de vestimenta.

(d) En caso de la primera infracción de un estudiante, un maestro/a notificará al padre/madre del estudiante de la política del código de vestimenta y revisará las expectativas con el estudiante en una reunión individual, y si es necesario se pondrá en contacto con los padres con respecto a una modificación de la ropa. Las modificaciones pueden incluir lo siguiente: El estudiante puede escoger la ropa de la escuela o ropa traída de la casa. Se les avisará a los padres si un estudiante pierde tiempo de aprendizaje debido a una infracción del código de vestimenta.

(e) En caso de una infracción repetida, un maestro/a y/o la administración:

(i) Se pondrán en contacto con los padres del estudiante para conseguir ropa para cambiarse o permitirán que el estudiante se ponga en contacto con uno de los padres; y

(ii) pueden llevar a cabo una reunión individual con el padre/madre y el maestro/a y/o la administración.

(f) Las infracciones repetidas serán registradas en el Manual de los Educadores. El maestro/a, el estudiante y los padres pueden establecer un plan para apoyar y atender a las infracciones.